

Boletín Oficial

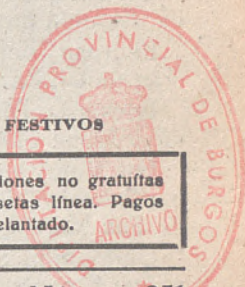
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2,

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.



Año 1957

Jueves 7 de noviembre

Número 251

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 23 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña María Trinidad Fraile Carrillo, viuda del que fué Médico de A. P. D., D. José Izquierdo Tapia, cuyo expediente de pensión fué instruido por el Ayuntamiento de Puentedura, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones.

Congosto de Valdavia (Palencia, debe contribuir con la cuota anual de 8'49 pesetas y con la cuota mensual de 0'70 pesetas.

Pinilla de los Barruecos, 217'52 y 18'13.

Villoslada (Palencia), 176'03 y 14'67.

Gallegos de Altamiro (Avila), 992'71 y 82'72.

Villanueva de Gumiel, 868'66 y 72'39.

Valdeprado (Soria), 700 99 y 58'42.

Castrillo de la Reina, 545'70 y 45'48.

Puentedura, 89'90 y 7'49.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 28 de octubre de 1957.
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

JEFATURA AGRONOMICA DE BURGOS

CIRCULAR

Solicitudes de tractores

Se hace saber a los agricultores que deseen solicitar un tractor, que previamente deberán pasar por la Jefatura Agronómica, para recoger los impresos del modelo oficial y al mismo tiempo asesorarse respecto a los tipos de tractores que puede adquirir, según la superficie de terreno que cultiven.

Burgos, 4 de noviembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las distintas Juntas municipales de la provincia, donde han de instalarse los Colegios Electorales.

Hontangas.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Revilla Vallegera.—Sección única: Escuela de niños.

Villamedianilla.—Sección única: Escuela mixta.

Aguas Cándidas.—Sección úni-

ca: Escuela mixta de Río Quintanilla.

Grisaleña.—Sección única: Escuela pública.

Villahoz.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños número 2.

Jurisdicción de San Zadornil.—Sección única: Escuela mixta.

Torrepadre.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Castrillo Matajudíos.—Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional mixta.

San Mamés de Burgos.—Sección única: Escuela de niños.

Vallegera.—Sección única: Escuela mixta.

Salas de Bureba.—Sección única: Escuela Nacional de niños.

Villaescusa de Roa.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Las Hormazas.—Sección única: Aula Escolar del Barrio La Parte.

Cerezo de Riotirón.—Distrito único: el antiguo Grupo Escolar.

Quintanalara.—Distrito único: Escuela Nacional mixta.

Mambrillas de Lara.—Sección única: Escuela mixta.

Cascajares de la Sierra.—Sección única: Escuela mixta.

Sarracín.—Distrito único: Escuela de niñas.

Torrelara.—Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional mixta.

Quintanar de la Sierra.—Distrito único.—Sección primera: Escuela Graduada de niñas número 2.

Sección segunda: la Escuela de igual clase número 4.

Amaya.—Sección única: Se-

cretaría del Ayuntamiento y Escuela de niños.

Sandóval de la Reina.—Sección única: Escuela de niños.

Cardeñajimeno.—Sección única: Escuela mixta.

Pedrosa del Páramo.—Sección única: Escuela mixta.

Iglesias.—Distrito único: Sección única: Casa Consistorial.

Los Valcárceles.—Distrito único: Escuela Nacional del Barrio de San Miguel.

Quintanilla Somoñó.—Sección única: Escuela de niños.

Cabia.—Distrito único: Escuela de niños.

Madrigalejo del Monte.—Distrito único.—Sección única: Escuela de niños.

Tamarón.—Distrito único: Escuela mixta.

Torrecilla del Monte.—Distrito único: Escuela de niños.

Monterrubio de Demanda.—Distrito único: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Reinoso.—Distrito único: Escuela nacional mixta.

Navas de Bureba.—Distrito único: Escuela nacional mixta.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 222 de 1957 por lesiones, ha acordado se cite a Inés Wichl, natural de Londres y residencia en Lisboa, de 65 años de edad, en ignorado paradero actualmente, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y ser reconocida por el Médico Forense, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que la sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 29 de octubre de 1957.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Cédula de requerimiento

El Sr. Magistrado, Juez de Instrucción, número 1 de esta ciudad de Burgos, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de su mario que se siguió en este Juzgado con el número 410 de 1951, por el delito de desórdenes públicos, se acordó requerir al fiador Pascual Gabarri Jiménez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Barrio de San Pedro, calle de Villalón, número 37, para que en el término de diez días, presente al procesado Ricardo Gabarri Jiménez, bajo el apercibimiento de que en otro caso la fianza de 1.000 pesetas que constituyó para garantizar la libertad del mismo, será adjudicada al Estado, de conformidad con lo que dispone el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y tenga lugar el requerimiento acordado, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, en Burgos, a 29 de octubre de 1957.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Henri Albaret Lucien Rene, súbdito francés, por lesiones por atropello del automóvil que conducía el día 14 de agosto último a Francisco González García, cuando marchaba éste montado en bicicleta por la calle de Vitoria, ha acordado se cite a dicho súbdito francés, Henri Albaret Lucien Rene, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 del próximo noviembre y hora de las once y treinta, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación

al denunciado Henri Albaret Lucien Rene, hoy de ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 30 de octubre de 1957.—El Secretario, V. Azofra.

Miranda de Ebro

Edicto

D. Nicolás Martín Ferreras, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que encontrándose en la Prisión Provincial de Burgos el procesado Juan García Pérez, de unos 22 años de edad, soltero, dice ser de Zaragoza, siendo alto (uno setenta aproximadamente), delgado, pálido, viste pantalón y chaqueta dril marino con gabardina blanca muy usada, se deja sin efecto la requisitoria, de fecha 31 de diciembre de 1955, llamando a indicado procesado, la cual ha sido publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, número 4, de 5 de enero de 1956, por el sumario seguido en este Juzgado con el número 135 de 1955, sobre robo.

Dado en Miranda de Ebro, a 28 de octubre de 1957.—El Juez de Instrucción, Nicolás Martín Ferreras.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez Comarcal, en el juicio sobre faltas número 33 de 1957, lesiones y daños, por la presente se cita a los perjudicados súbditos marroquíes Ali Ben Mohamed, de 28 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Casablanca, Avenida de Amer Royale, 73; y Harda Ahmed Ben Salah, de 30 años de edad, casado, industrial y vecino de Casablanca, Rue Si i, Fath Derb Zabboujo, 6, de Casablanca, y actualmente en desconocido paradero, que el día 20 de septiembre último transitaban en una motocicleta por la carretera de Madrid a Irún, en término de Monasterio de Rodilla y fueron alcanzados por piedras de una

cantera; para que el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce, comparezcan en este Juzgado Comarcal a la celebración del oportuno juicio de faltas, al que podrán presentar las pruebas que tengan.

Briviesca, 26 de octubre de 1957.—El Secretario, M. Fierro.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción por el "Régimen de Viviendas de Renta Limitada", con arreglo a la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Trabajo de 20 de abril de 1956 ("B. O. del Estado" núm. 127) de 6 de mayo del mismo año, de la Casa Cuartel que a continuación se expresa, con sus servicios de cuartel propiamente dicho, según proyecto redactado por la misma, se hace saber:

Que se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no exceda del presupuesto de contrata, aumentado en lo que resulte de aplicarle los coeficientes de revisión de precios autorizados para el Instituto Nacional de la Vivienda ("B. O. del Estado" núm. 44, de 13 de febrero de 1957) para la citada construcción en la localidad que se indica. Casa Cuartel Los Barrios de Bureba (Burgos).

Número de viviendas: ocho.

Presupuesto de contrata: pesetas 718.012,44.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 14.360,25 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a este concurso-subasta por la cantidad que para la citada obra se consigna será depositada en la Caja General de Depósitos en Madrid o en una Delegación Provincial de Hacienda, en metálico o en valores del Estado, exclusivamente.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122 de esta Capital, hasta las trece horas del día cuatro del próximo mes de diciembre o en la Comandancia de Burgos hasta la misma hora del día treinta de noviembre próximo.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las citadas Dependencias, durante los días y horas hábiles de oficina ya expresados.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, con los documentos que se expresen en la cláusula 5.^a del pliego de condiciones económicas y jurídicas unido al proyecto.

Al final de dicho pliego se halla inserto el modelo de proposición.

Una vez que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá constituir el adjudicatario en el plazo de quince días, en análoga forma que la provisional, la fianza definitiva a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Igualmente en el plazo de un mes contado a partir desde que se le comunique la adjudicación definitiva, deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida de la fianza definitiva depositada.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 5 de diciembre próximo en la citada Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, el Notario que por turno corresponda y un Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda. El importe del presente anuncio y el del "Boletín Oficial" de la provincia, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de octubre de 1957. El General Jefe Administrativo de los Servicios. — Firmado. — Jesús Martín Martín.—Rubricado.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Ré-

gimen local y Reglamento de la Beneficencia municipal de Burgos, se anuncia al público que las personas que se crean con derecho a ser incluidas en el Padrón de la Beneficencia municipal que ha de regir durante el próximo año 1958, pueden solicitarlo de la Excm. Corporación municipal durante el corriente mes de noviembre, presentando las correspondientes hojas de inscripción firmadas por el cabeza de familia, entregándolas en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría municipal durante las horas de oficina de los días hábiles.

Dichas hojas de inscripción se facilitarán gratuitamente en el referido Negociado y en las oficinas de la Policía Municipal, figurando al dorso de las mismas las condiciones que son necesarias para figurar en el Padrón.

Burgos, 4 de noviembre de 1957. El Alcalde, Mateo.

Alcaldía de Quintanillabón

Formada la Matrícula Industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días durante los cuales puede ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas, ya que pasado el plazo indicado, no serán admitidas.

Quintanillabón, 30 de octubre de 1957. — El Alcalde, Mariano Barrio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Atapuerca, Quintanapalla, Castil de Peones y Alfoz de Santa Gadea.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda pre-

sentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Monterrubio de Demanda, 29 de octubre de 1957.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de

lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Fresneda de la Sierra, 28 de octubre de 1957.—El Alcalde, Gregorio Alarcía.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Eterna, Olmos de la Picaza, San Martín de Rubiales, Villamayor de los Montes, Hacinas y Sordillos.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Quintanilla 'Sobresierra'

Con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día siguiente al que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las tres de la tarde tendrá lugar la subasta de una parcela de terreno sita en el término municipal de este pueblo, al pago del Prado de quince fanegas de sembradura de 1.ª calidad, que linda por norte, río; sur, terrenos del Ayuntamiento; este, río, y oeste, carretera de Burgos a Santander, distante a 350 metros del pueblo; el pliego de condiciones obra en la Secretaría Municipal para cuantos deseen examinarle.

Quintanilla Sobresierra, 6 de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Alcalde, Moisés Ortega.

Alcaldía de Salas de los Infantes

El día 30 de noviembre próximo a las doce horas se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad subasta pública por tercera vez para el arrendamiento del servicio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de la Ciudad, por el tipo de tasación máximo de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

Y por espacio de cinco años consecutivos, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 30 de octubre de 1957. — El Alcalde, José Martínez.

Habiendo quedado desierta la subasta celebrada en esta Alcaldía el día 19 del actual de 100 robles marcados con 30 metros cúbicos de madera y 15 de leña de sus copas, por el precio de 13.228 pesetas de tasación e índice de 16.353 pesetas, del monte "Dehesa de Santa Cecilia", número 257 del catálogo, se anuncia por segunda vez y con los mismos tipos de tasación para el día 30 de noviembre próximo a las once horas en el Salón de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán hasta la víspera del día señalado para la licitación, o sea veinticuatro antes de la subasta.

Salas de los Infantes, 30 de octubre de 1957.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía de Cameno

El día 17 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa, el arriendo de un Local destinado a taberna, propiedad del Municipio, y la recaudación de los arbitrios municipales del mismo, bajo el pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Cameno, 30 de octubre de 1957.—El Alcalde, L. Alonso.